



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1655/2021

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS
EN SESION DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2021
(E. E. N° 2021-17-1-0003119, Ent. N° 2247/2021)**

VISTO: el Oficio N° 4/2021 remitido por la Contadora Delegada en la Junta Departamental de Soriano referente a reiteraciones de gastos observados efectuadas en los meses de mayo a junio de 2021;

RESULTANDO: 1) que la Contadora Delegada observó 7 gastos por \$ 94.794 en los meses de mayo a junio de 2021 por los siguientes motivos:

Motivo	Gastos	Importe \$
Por incumplimiento del art. 15 del TOCAF	2	67.444
Por incumplimiento del art. 19 de la Ley N° 9.515	5	27.350
TOTAL	7	94.794

2) que el Ordenador, al efectuar las reiteraciones de los gastos, no lo hizo en forma fundada;

CONSIDERANDO: 1) que el artículo 475 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001 establece que los Ordenadores de gastos y pagos, al ejercer la facultad de insistencia o reiteración que les acuerda el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República deben hacerlo en forma fundada, expresando de manera detallada los motivos que justifican a su juicio seguir el curso del gasto o pago;



TRIBUNAL DE CUENTAS

2) que no se aportan nuevos elementos que ameriten el levantamiento de las observaciones;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Ratificar las observaciones formuladas por la Contadora Delegada en la Junta Departamental de Soriano; y
- 2) Comunicar esta Resolución a la Junta Departamental y a la Contadora Delegada.

bf

Org. Lic. Olga Sandrelli Taubner
Secretaría General